

21-02-2020



2020-7

Reclamación por demora de traslado

Desde el pasado día 16 de enero, se está generando el derecho por varios agentes a la percepción económica derivada de la demora por no hacer efectiva la movilidad del proceso PO 19/2018.

Todos los agentes que no hayan visto abonados los emolumentos correspondientes, o hayan detectado error en la cantidad percibida, deberán de presentar reclamación correspondiente en sus respectivas gerencias de producción, presentando copia en su sección, para tener un control de los errores u omisiones y realizar un seguimiento centralizado.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF